

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ANEXO 23

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

ANEXO 23

PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

La presente lista muestra los permisos y autorizaciones de manera indicativa más no limitativa. El Desarrollador tendrá a su cargo la obligación de obtener todos los permisos, registros o Autorizaciones necesarios para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Monterrey – Nuevo Laredo, y para la Construcción, Conservación y Mantenimiento de la Carretera Federal, conforme a las Leyes Aplicables.

Permisos / Autorizaciones Federales			
Nombre	Fundamento Legal	Autoridad Competente	Principales requisitos
Autorización en materia de impacto ambiental	Artículos 28, 30 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 4, 5 y demás relativos del Reglamento de la Ley de referencia, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental	SEMARNAT	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.
Permisos / Autorizaciones Locales			
Nombre	Ordenamiento Legal	Autoridad competente	
Autorización en Materia de Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Ambiental de Protección a la Tierra • Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo 	Secretaría de Medio Ambiente	
Licencia Ambiental Única	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Ambiental 	Secretaría de Medio Ambiente	
Dictamen Favorable de Impacto Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Desarrollo Urbano • Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano 	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	